



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 202/2025-CI

SALTA, 03 de julio de 2025

VISTO:

La postulación a Beca BIEA Convocatoria 2025, Javier Ignacio Madariaga Romero, y;

CONSIDERANDO:

Que la postulación fue declarada inadmisibile;

Que el área de Becas indica que el motivo de no admisibilidad del postulante es el no cumplimiento de lo establecido en la Res. N° 058/2023 - CI, Anexo I - Condiciones Particulares de Beca - Reglamento General de Becas Internas de Consejo de Investigación;

Que solicita reconsideración de la admisibilidad;

Que la Comisión de Becas de este Consejo en su Despacho N° 011/2025 de fecha 02 de julio de 2025 considerando la necesidad de fortalecimiento de la investigación en las Sedes Regionales aconseja aceptar la postulación del alumno Javier Ignacio Madariaga Romero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

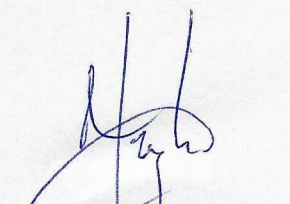
(ad referéndum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Admitir la postulación de Javier Ignacio Madariaga Romero, DNI N° 38.343.338, en la Convocatoria de Becas BIEA 2025.

ARTÍCULO 2º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese al interesado, al Área de Becas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA